

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5710** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal CNA 92/2013-j, por auto de fecha 13/12/2013, se ha acordado:

1.-Declarar la conclusión y el archivo del proceso concursal de RACING SPORT FACTORY, S.L., con CIF B-65049819, por el fin de la fase de liquidación y el archivo de las actuaciones.

2.-Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora.

3.-La deudora quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare de nuevo concurso.

A Coruña, 13 de diciembre de 2013.- El/la Secretario/a.

ID: A140002447-1